



TRIBUNAL SUPERIOR - DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA  
SECRETARÍA SALA CIVIL-FAMILIA

Correo electrónico:

[secscfsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:secscfsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**ESTADO N.º 174**

|   |  |   |
|---|--|---|
| 1 | PROCESO PROMOVIDO POR LINA CONSTANZA MÁRQUEZ GÓMEZ, EN QUE ESTA DEPRECÓ LA PRIVACIÓN DE LA PATRIA POTESTAD DE HIDALDO DE JESÚS ROMERO MORILLO SOBRE EL HIJO COMÚN MARTÍN ROMERO MÁRQUEZ. (MAG. PONENTE FERNANDEZ DE CASTRO)  | DICIEMBRE 5 /22, Rad. 2021-00001.01<br>ONFIRMAR la negativa de privación de la patria potestad de HIDALDO DE JESÚS ROMERO MORILLO sobre MARTÍN ROMERO MÁRQUEZ contenida en la sentencia proferida el veintiocho (28) de julio de dos mil veintidós (2022), por el Juzgado Cuarto de Familia Oral del Circuito de Santa Marta <a href="#">Ver Auto</a> |
| 2 | PROCESO DE PETICIÓN DE HERENCIA ACUMULADO A ACCIÓN REIVINDICATORIA DE DERECHOS HERENCIALES, PROMOVIDO POR MARÍA RUBIOLA GIRALDO DE GÓMEZ, MARÍA MERY GIRALDO NOREÑA, DORIÁN ALBERTO GIRALDO TORO, FREYMAN Y LIZETH CEBALLOS GIRALDO, EN CALIDAD DE HEREDEROS DE RIGOBERTO GIRALDO NOREÑA, EN CONTRA DE GERSAIN GIRALDO NOREÑA Y JAIRO RAFAEL MERCADO (MAG PONENTE ROJAS ASMAR) | DICIEMBRE 5 /22, Rad. 2022-00160.01<br>Confirmar el auto del veintiuno (21) de octubre de dos mil veintidós (2022), proferido por el Juzgado Único Promiscuo de Familia de Fundación, Magdalena, <a href="#">Ver Auto</a>   |
| 3 | PROCESO EJECUTIVO ADELANTADO POR LA COMPAÑÍA COLOMBIANA DE SALUD S.A. – COLSALUD S.A.- CONTRA CAJACOPI EPS.(MAG PONENTE XIQUES ROMERO)   | DICIEMBRE 5 /22, Rad 2018-000220.01<br>CONFIRMAR el auto calendado del 13 de junio de 2019 proferido por el Juzgado Segundo Civil del Circuito de esta ciudad <a href="#">Ver Auto</a>  |

Santa Marta, 6 de diciembre de dos mil veintidós (2022).

MARÍA JULIANA PÉREZ HERNÁNDEZ

Secretaria.